

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con lo informado por el apoderado actor, el Despacho ordena la reactivación del proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para fijar fecha de continuación de la audiencia de que trata 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **21 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **33**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96be8c23a81ed459084d0340bb5c8a7521e065ab8d38d7603461c9f59725090

7

Documento generado en 18/09/2020 10:16:52 p.m.